



## ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2022/MDCH

Chaclacayo, 25 de febrero de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad al Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los Regidores constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores conforme a su reglamento.

Que, mediante la Ordenanza N° 075/MDCH, se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Chaclacayo, el mismo que en su artículo 67° señala que "Las comisiones y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal, así mismo se constituirán Comisiones Extraordinarias y Especiales que el Concejo considere necesarias e indispensables para el desarrollo de la gestión. En el número de miembros que establece el Concejo."

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos.

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto Aprobatorio por **MAYORÍA** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Cuadro de Comisiones de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, periodo 2022; el mismo que se detalla en el anexo N° 01 y que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2021/MDCH, del 18 de enero de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación en el portal institucional el presente Acuerdo de Concejo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Abog. Numa Sillolin Valderrama  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE



ANEXO N° 01

COMISIONES DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHACLACAYO, PERIODO 2022

<b>COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>PRESIDENTE:</b> SRA. ROSA MARÍA PATIÑO ROQUE <b>SECRETARIO:</b> SRA. MITSUKO LILIAN GUTIÉRREZ FLORES <b>MIEMBRO:</b> SRA. ANAMELBA MIRANDA RIVEROS
<b>COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE</b>	<b>PRESIDENTE:</b> SR. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO <b>SECRETARIO:</b> SRA. PAOLA GISELLE PALOMINO GAMARRA <b>MIEMBRO:</b> SR. JULIO CESAR PASTOR UZURIAGA
<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PRESUPUESTO</b>	<b>PRESIDENTE:</b> SRA. PAOLA GISELLE PALOMINO GAMARRA <b>SECRETARIO:</b> SRA. MITSUKO LILIAN GUTIÉRREZ FLORES <b>MIEMBRO:</b> SR. JULIO CESAR PASTOR UZURIAGA
<b>COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<b>PRESIDENTE:</b> SR. JULIO CESAR PASTOR UZURIAGA <b>SECRETARIO:</b> SR. PEDRO MIGUEL VILCAPUMA PANIZO <b>MIEMBRO:</b> SR. JUAN JOSE MANUEL VEGA MINAYA
<b>COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PRESIDENTE:</b> SRA. ANAMELBA MIRANDA RIVEROS <b>SECRETARIO:</b> SR. JUAN JOSE MANUEL VEGA MINAYA <b>MIEMBRO:</b> SRA. ROSA MARÍA PATIÑO ROQUE
<b>COMISIÓN PARTICIPACIÓN VECINAL, DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>PRESIDENTE:</b> SRA. ANAMELBA MIRANDA RIVEROS <b>SECRETARIO:</b> SRA. MITSUKO LILIAN GUTIÉRREZ FLORES <b>MIEMBRO:</b> SRA. ROSA MARÍA PATIÑO ROQUE

